



RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA MEDIANTE OFICIO DEL 07/05/2021 POR EL COLECTIVO AUTODENOMINADO “REVITALIZACION CULTURAL CHAMBO” Según lo que establece el CPCCS, las organizaciones deben estar legalmente constituidas y establecidas y con un representante legal, no anónimo. Pero por respeto a la ciudadanía me permito responder.

PREGUNTAS: 1. ¿Dirigida al Señor SILVIO SIGCHO. ¿Ha presentado algún proyecto para conseguir las vacunas para más o menos 15 000 habitantes Chambeños?

ES UNA PREGUNTA INESPECIFICA A QUE TIPO DE VACUNAS SE REFIERE.

Vacunas inactivadas.- La primera de las estrategias que pueden utilizarse para diseñar una vacuna es aislar el virus o la bacteria patógenos, o uno muy parecido, e inactivarlos o destruirlos por medio de sustancias químicas, calor o radiación. En esta estrategia se utiliza tecnología que ya se ha demostrado que funciona para tratar enfermedades que afectan a los seres humanos (por ejemplo, este método se utiliza para fabricar las vacunas antigripales y anti poliomielíticas); además, la técnica hace posible fabricar vacunas a una escala aceptable.

Sin embargo, para llevar a cabo este método es necesario contar con laboratorios especiales para cultivar los virus o las bacterias de forma segura, la técnica suele conllevar tiempos de fabricación relativamente largos, y por lo general las vacunas resultantes deben aplicarse en pautas de dos o tres dosis.

Vacunas atenuadas.-Para diseñar las vacunas atenuadas se utilizan los virus patógenos o alguno que sea muy parecido y se mantienen activos pero debilitados. La vacuna de tipo SPR (con componente antisaramposo, antiparotídico, y antirrubéolico), y las vacunas contra la varicela y contra el zóster son ejemplos de este tipo de vacuna. En esta estrategia se utiliza tecnología parecida a la de las vacunas inactivadas; además, es posible fabricar grandes cantidades de vacuna. Sin embargo, en ocasiones no es conveniente aplicar vacunas de este tipo a las personas inmunodeprimidas.

Vacunas basadas en vectores víricos.- Para diseñar este tipo de vacunas se utiliza un virus inocuo para transportar fragmentos específicos (llamados «proteínas») del agente patógeno de interés con el fin de que estos induzcan una respuesta inmunitaria sin llegar a causar la enfermedad. Para conseguirlo, las instrucciones para fabricar fragmentos específicos del agente patógeno de interés se insertan en un virus inocuo. Una vez hecho esto, el virus inocuo sirve como una plataforma (un «vector») para introducir la proteína en el organismo. Posteriormente, la proteína induce una respuesta inmunitaria. Por ejemplo, la vacuna contra el ebola es una vacuna basada en un vector vírico. Este tipo de vacuna puede desarrollarse rápidamente. En el Ecuador la vacunación es la Estrategia Nacional de Inmunizaciones (ENI), cuyo objetivo es reducir la mortalidad a causa de las enfermedades prevenibles, que producen discapacidades y defunciones por enfermedades prevenibles por vacunación, tales como el cáncer cervical, la difteria, la hepatitis B, el sarampión, la paroditis, la tos ferina, la neumonía, la poliomielitis, las enfermedades diarreicas por rotavirus, la rubéola, el tétanos y Covid 19.

A causa de la pandemia la vacunación CONTRA la COVID19 es un derecho de los ciudadanos ecuatorianos, a acceder a las dos inoculaciones, las mismas que son competencia o están a cargo del Ministerio de Salud Pública. **Cabe indicar que si no**





había vacunas aprobadas para su utilización en el MUNDO, en Ecuador no se podía comprarlas en el año 2020.

Para conocimiento recientemente con fecha, 24 de enero de 2021 la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA), **emitió la aprobación de uso de la vacuna contra la COVID-19**, desarrollada por AstraZeneca y la Universidad de Oxford

El MSP ha indicado que las iniciativas municipales de orden sanitario, de conformidad con el Código Orgánico de Organización Territorial, **deben articularse** con el Sistema de Salud Pública Nacional de Inmunización.

El proceso para solicitar importación de vacunas

Mediante un comunicado, el MSP ha indicado que en el oficio del 3 de marzo de 2021 se informó el procedimiento establecido para viabilizar las iniciativas de los Municipios sobre adquisición de vacunas. Para esto deben **cumplir tres condiciones**:

1. Que la relación sea directa con laboratorios, no con intermediarios; El GADM de Chambo no cuenta con un departamento de compras internacionales, Ni la logística para traer de Europa, Estados Unidos, China o Rusia, ni de equipos para evitar romper la cadena de frío. No existe la logística que se requiere.
2. Que la vacuna propuesta cuente con la aprobación de la Organización Mundial de la Salud, de la Agencia de Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA) o de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA); conocemos de las marcas o laboratorios como ASTRAZENECA, SPUTNIK, PFIZER, JOHNSON & JOHNSON, no se cuenta con una vacuna específica, ni la seguridad, ni se conoce cuál es la más segura, ni de sus efectos secundarios.
3. Que las vacunas sean gratuitas para la población, El GADM CHAMBO no es una entidad con fines de lucro.

La OPS solo apoya a los **Estados** en la negociación de vacunas contra la COVID-19, porque esta sería el **mejor camino para garantizar** que el plan nacional de vacunación sea implementado de manera adecuada.

Países y estados requieren millones de dosis y que les están dando prioridad en las compras, mientras que nuestro municipio requiere 24 000 dosis para inmunizar a 12 000 ciudadanos, chambeños, esta cifra no es relevante para las farmacéuticas, por lo que debemos acogernos a lo que dispone el Gobierno Nacional, De ser necesario, dejar de hacer obra de cemento, y que los 240 000 dólares aprox. se destine a comprar vacunas, con ello se garantiza, salud, bienestar y protección de los chambeños, estamos prestos y gustosos a aprobar ese presupuesto de ser necesario.

PREGUNTA 2 ¿CONOCE UD DEL PROYECTO “ERRADICACIÓN DEL TRABAJO DE MENORES EN CHAMBO, CUAL HA SIDO SU RESULTADO?”

Claro que si conozco. En el marco del Sistema de Protección de Derechos y Equidad (artículo 46) para la atención a **niños**, niñas y adolescentes **se incluye expresamente** la protección especial contra la explotación laboral o económica y la prohibición expresa del **trabajo** para menores de 15 años. Participa también el Consejo Cantonal de Protección de Derechos. Lo ampara el marco legal, la erradicación del trabajo infantil en la Constitución de la República, en los artículos 32; 35; 44; 45; 46; 66; 85; 340; 341.





También en el Código de la niñez y de la adolescencia, en los artículos 65, numeral 2; 81, 82, 83, 84, 86, 87, 92, 93, 94, 95, 113, 20, 5.

El código de trabajo en sus artículos 134, 138, numerales 1, 2, 3, 4, El COOTAD, artículos 4, numeral h; 41 literal g; 54 literal i; 57 literal bb; 64 literal k 84 literal j; 87 literal z; 148 y; 598. El Plan nacional del buen vivir, el COIP. La agenda nacional para la igualdad intergeneracional, la Ley orgánica de los consejos nacionales para la Igualdad, los Estatutos Orgánicos y el Acuerdo Ministerial 0031.

Existe el PROYECTO DE PROTECCIÓN ESPECIAL, MODALIDAD DEL TRABAJO INFANTIL, es un **CONVENIO FIRMADO ENTRE EL MIES Y el GADM CHAMBO**, en febrero de 2020, su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, renovado el 15 de abril de 2021. Participan los encargados de la Unidad de Acción Social (UDAS) del GADM DE Chambo para su cumplimiento.

Por lo tanto los niños no deben estar en trabajos peligrosos,

No deben tener maltrato en su entorno,

No debe haber bullying, que es el acoso físico y psicológico, al que someten de forma continuada, a un alumno por parte de sus compañeros,

A causa de la pandemia el trabajo de funcionarios del MIES desarrollan sus actividades en los domicilios, brindando atención personalizada, se ha logrado que todos los niños y adolescentes asistan con normalidad a recibir clases, anteriormente fueron más de 200, logrando disminuir a 80 niños y adolescentes, es decir que el 60%, ha dejado el trabajo infantil.

"Para conseguir una sociedad del Buen Vivir o SUMAK KAUSAY es necesario que niños, niñas y adolescentes dejen de trabajar y recobren sus derechos a estudiar, jugar, a recibir atención médica y a compartir en familia. La educación y la convivencia con sus padres, les permite recuperar las habilidades y destrezas que pierden cuando trabajan".

Las causas para el trabajo infantil son:

Situación económica y la crisis sanitaria por la pandemia

Separación de los padres o desintegración familiar

La migración por falta de empleo, el sueño de alcanzar un mejor nivel de vida

"ES CONSECUENTE PENSAR QUE TRAS LA CRISIS SANITARIA TAMBIÉN HABRÁ EFECTOS NEGATIVOS A SUS HOGARES, IMPIDIÉNDOLES ACCEDER A SERVICIOS COMO SALUD Y EDUCACIÓN. ESO AFECTARÁ LA VIDA DE LOS NIÑOS".

PTREGUNTA 3 ¿CONOCE SI EXISTE PROYECTO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN EN ALIMENTACIÓN, ESTADIA, Y SALUD EN LOS CENTROS GERONTOLÓGICOS DEL CANTON?

Si existe la intervención permanente y proyectos para mejorar la atención en alimentación, estadía y salud en el Centro Gerontológico; Chambo cuenta con un solo centro gerontológico municipal, el mismo que es vigilado y supervisado por profesionales del MIES con la evaluación constante, por profesionales, nutricionistas, psicólogos y médicos del MSP, cuentan con una alimentación en cantidad y calidad, balanceada acorde a la edad, patologías prevalentes en cada uno de los adultos.

La alimentación es vigilada, pues alimentarse bien no es consumir grandes cantidades, sino en tener una buena calidad de sus nutrientes que aportan al bienestar de los adultos. La diabetes, la hipertensión no se curan, solo se controlan.

Alimentarse es simplemente la acción externa de ingerir alimentos para sobrevivir.





ADMINISTRACIÓN
2019 - 2023

GAD MUNICIPAL
CHAMBO

Nutrirse es el proceso biológico por el cual nuestro organismo obtiene los micronutrientes y macronutrientes necesarios para su correcto funcionamiento.

En adultos mayores, a medida que envejecen, sus cuerpos y su vida cotidiana cambian, algunos, pueden necesitar menos calorías, pero de todas formas requiere suficientes nutrientes. Los adultos mayores necesitan más proteínas. Muchos adultos no tienen dentadura completa, tienen problemas para masticar, o digerir, no se puede exigir que ingiera una gran cantidad de proteínas.

PREGUNTA 4 ¿SE HA PRESENTADO ALGUN PROYECTO AMBIENTAL PARA EVITAR LA CONTAMINACION DEL HUMO EXPEDIDO POR LOS HORNOS DE LADRILLO EN EL CANTON CHAMBO?

Existe la Ordenanza que está vigente, su cumplimiento es responsabilidad de la comisaría Municipal, la misma que fue modificada a petición expresa por parte de los señores productores de ladrillo en el artículo 23 de la Ordenanza que regula la extracción de tierras en el Cantón Chambo. A la presidencia de la Comisión le solicitaron postergar su aplicación. Por unanimidad y con el **Uso de la Silla Vacía** por parte del Sr, Carlos Infante se aprobó.

Recordemos que la obligación y responsabilidad de los concejales de acuerdo al COOTAD vigente "legislar y fiscalizar. Como profesional de la salud, debo manifestar que existen varios estudio e investigaciones por parte de la UNACH y la ESPOCH en los que se establecen los análisis de contaminación del aire en el cantón, porque no solo es el ladrillo, sino también el residuo de las cosechas principalmente del tomate riñón o de carne como es conocido, que irresponsablemente son quemados, al aire libre, por esta razón la calidad del aire en Chambo se está incrementando contaminado mayormente en los últimos años, debido también a la proliferación indiscriminada de fábricas de ladrillos, en el proceso de fabricación de ladrillo consta la etapa de cocción, la cual se lo realiza en grandes hornos con capacidad de 20.000 ladrillo o más, los cuales deben ser quemados a temperaturas que superar los 1000 grados centígrados, durante las 24 horas consecutivas con la quema de leña de árboles de eucalipto, dicha proceso produce grande emanaciones de gases que contamina el aire.

Higiene ocupacional se dedica a estudiar los efectos de los contaminantes sobre las personas expuestas, con el fin de determinar los valores de la concentración o cantidad de las sustancias químicas o agentes físicos contaminantes que pueden resultar peligrosos para generar daño para la salud. Su objeto es establecer los Valores Límites Permisibles, con los cuales se espera que casi todos los trabajadores puedan estar expuestos día tras día de manera repetitiva sin efectos adversos a la salud, así como de establecer y estandarizar los métodos de monitoreo o de toma de muestras o de prácticas analíticas.

Desde el mes de julio de 2019 y aprovechando el proyecto Marco con la ESPOCH y la Facultad de Ciencias nos han asesorado El Dr. Fausto Yaulema, Ing. Carlos Rosero y con su equipo de investigadores para tener estadísticas de las condiciones del aire, pero fundamentalmente se requiere de estudiantes interesados en realizar el estudio.

Este es un problema social que debemos intervenir, pues el porcentaje de familias dedicadas a la elaboración de ladrillos y a los cultivos bajo invernaderos son altos, y dan oportunidad de trabajo a muchas familias.

POR DR. SILVIO SIGCHO SEGOVIA.
Concejal del GADM de Chambo.

secretaria@gobiernodechambo.gob.ec



@Gad Chambo



Avda. 18 de Marzo y Guido Cuadrado Gavilanez



2910 - 172 www.gobiernodechambo.gob.ec

